



de las calidades y opinion publica de las
personas amovidas y demas que hubier
vivido en este Mexico, lo cual excusase
con la mayor posible brevedad de lo que
hubiere en el asunto, y demas que se
opacien y pareciese para abrdar la
prudencia correspondiente. El referido
Promotor Fiscal manifiesto su dictamen
en favor del mismo Alfil exponien
do quanto tubo por conveniente en
particular: Y en esta ciudad se me di
jo una representacion por D. Juan
Perez vecino y Procurador del Ayun
tamiento de Alcantarilla en la que a
tendiendo a su avanzada edad y acha
que ya otras causas que expresaba
solicitaba se le exonerase de todo con
pleo y se le permitiera el nombram.
de otra persona: Excusado el
referido infrascripto, en su intellig.
y de lo que expuso el Promotor Fiscal

